



*Resolución N° 057-2022-VRINV
Lambayeque, 19 de setiembre de 2022*

VISTO:

El oficio N° 129-2022-VIRTUAL-IV-VRINV, presentado por el Dr. Ernesto Karlo Celi Arévalo, director del Instituto de Investigación -VRINV, solicitando aprobación de la Segunda Convocatoria a Concurso para la Financiación de proyectos de investigación UNPRG- 2022 y sus respectivas Bases.

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio del Visto, el director del Instituto de Investigación, hace de conocimiento que, se ha elaborado las Bases para la Segunda Convocatoria a Concurso para la Financiación de Proyectos de Investigación con Recursos de la UNPRG – 2022, el mismo que tiene como objetivo promover el desarrollo de proyectos de investigación por docentes y estudiantes de la universidad y solicita su aprobación mediante resolución;

Que la referida actividad se encuentra enmarcada dentro del Plan de Desarrollo de la Investigación 2022-2026 de la UNPRG, aprobado con Resolución N° 619-2021-CU y el Plan Progresivo de Incorporación y Permanencia de docentes con calificación RENACYT a la UNPRG 2021-2023, aprobado con Resolución N° 625-2021-CU. Estos planes se alinean con el objetivo Estratégico Institucional OEI.02 “Promover investigación formativa y científica vinculada con el desarrollo e innovación tecnológica orientada a docentes y estudiantes”; asimismo, se ajusta a los lineamientos descritos en el Reglamento de Proyectos de Investigación Financiados con Recursos de la UNPRG, aprobado mediante Resolución N° 317-2022-CU;

Que, el objetivo del segundo concurso es promover el desarrollo de proyectos de investigación 2022 por investigadores de la UNPRG, cuyos resultados generen nuevos conocimientos, desarrollo tecnológico o innovaciones que sean de utilidad para la sociedad.

Que, obra en el expediente el documento que contiene las Bases para la Segunda Convocatoria a Concurso para la Financiación de Proyectos de Investigación con Recursos de la UNPRG – 2022; el mismo que consta de veinticuatro (24) folios, incluyendo ocho (08) anexos; los cuales formarán parte de la presente resolución;

Que, estando a lo normado en el artículo 50° de la Ley Universitaria - Ley N° 30220, el cual precisa que: “**El Vicerrectorado de Investigación es el Organismo de más Alto Nivel en la Universidad en el ámbito de la Investigación**”; concordante con el artículo 28.2° del Estatuto de la Universidad – Atribuciones del Vicerrectorado de Investigación, artículo 28.2.1. Dirigir y Ejecutar la Política General de Investigación de la Universidad; se dispone la emisión de la presente resolución;

SE RESUELVE:

- 1° Aprobar** la Segunda Convocatoria a Concurso para la Financiación de Proyectos de Investigación con Recursos de la UNPRG – 2022 y sus respectivas Bases; el mismo que consta de veinticuatro (24) folios, incluyendo ocho (08) anexos.
- 2° Dar a conocer** la presente resolución al Rectorado, Vicerrectorado Académico, Facultades e Instituto de Investigación-VRINV.



Firmado
digitalmente por
RIOS VILLACORTA
Mauro Adriel FAU
20105685875 soft
Fecha: 2022.09.19
13:52:30 -05'00'

Dr. MAURO ADRIEL RIOS VILLACORTA
Vicerrector de Investigación

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE